



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el texto propuesto para segundo debate, artículo 8 del **Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado**: *“Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones”* así:

**Artículo 8 ° Beneficio económico.** En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa ~~Agro~~-Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social en articulación con el Departamento Nacional de Planeación DNP, reglamentarán el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Cordialmente,

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)